L

a razón humana ha construido una estructura social en la que cada actor tiene un papel, que se articulan entre ellos, pero que no se sobreponen. El punto de partida de estos, que en sociología se denominan instituciones, es la naturaleza misma del hombre en sociedad.

La revisoría fiscal existe ante el hecho de que hay hombres íntegros y otros que no lo son. Si todos fuéramos correctos, no existiría la revisoría fiscal ni muchas otras construcciones sociales.

La actitud con la que un auditor aborda el examen de un asunto se conoce como escepticismo. No es una desconfianza absoluta. Pero sí es un esfuerzo de comprobar todo lo que se oye, ve, siente, huele, gusta, concluye. No se admite dar por cierto preconceptos, ni aceptar afirmaciones sin comprobación o ratificación.

Cuando un contador concluye que un posible cliente no es correcto, no está dispuesto a mantener un control interno adecuado, no le interesa el cumplimiento de las normas, no quiere decirles a las partes interesadas la verdad de su situación y de sus proyectos, pretende evadir impuestos, está dispuesto a sobornar para obtener contratos, trabaja para delincuentes, tiene que abstenerse de prestarle servicios. Su trabajo no es evitar las fechorías de una entidad.

La revisoría fiscal inicialmente trabajó para los dueños, pero pronto asumió la ilustración de los terceros carentes de la facultad de inspeccionar las operaciones, los bienes y los documentos de una entidad.

Un buen examen se logra cuando el profesional tiene acceso a toda evidencia que le parece útil y cuando recibe el apoyo necesario de parte de la respectiva organización. Por ello [nuestra legislación](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1655766) establece que es deber de los administradores “(…) *Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal*. (…)”. Así las cosas, en realidad en los servicios de aseguramiento concurren acciones de la entidad y de su revisor. Entre los dos preparan la información que habrá de ser divulgada, cuando las personas responsables de ello lo autoricen.

Como se sabe, muchos seres humanos tenemos un apetito al riesgo. Por su virtud apostamos para ganar a sabiendas que podemos perder. Se dice que el que no arriesga no gana. Los administradores deben controlar sus riesgos. Los revisores deben establecer si actúan como lo haría un buen empresario, quien debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios.

Los contadores deben juzgar objetivamente. Con tal fin deben comparar el comportamiento comprobado con los modelos previamente determinados, ya sea por el legislador o por el contratante. No se espera de ellos un sentimiento de simpatía o animadversión, sino la expresión de una conformidad o disconformidad que establece la razón sobre la base de datos y procesos admitidos por la profesión, que cualquier otro profesional podría repetir.

*Hernando Bermúdez Gómez*